



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO PARA EL AÑO 2026 POR EL SERVICIO DE
PAGO DE PEAJE ELECTRÓNICO QUE INDICA

CONCEPCIÓN, 16 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56

VISTOS:

El DL. Nº1.305, de 1975; la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; el D.S. Nº397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. Nº 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley Nº 21.634 que moderniza la ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el D.S. Nº 661, de 2024, que aprueba el reglamento de la ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el decreto supremo Nº 250, de 2004, Ministerio de Hacienda; y la Resolución Exenta Nº 361 del 15.06.2021 que delega atribuciones y facultades que indica en el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario contar con el servicio de pago de peaje electrónico para dotación de vehículos de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, que circulen por el sistema interoperable de las autopistas urbanas e interurbanas.
- b) Que, esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el periodo 2026 en la ejecución del referido gasto según certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 15/01/2026.
- c) Que, en mérito de los antecedentes tenidos a la vista, procede dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N:

1. **Autorízase**, el pago de facturas generadas por los proveedores
 - a) **SOCIEDAD CONCESIONARIA VALLES DEL BIOBIO S.A., Rut 76.172.387-1**
 - b) **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A., Rut 76.039.865-9**
 - c) **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 CHILLAN-COLLIPULLI S.A., Rut 77.722.758-0**por concepto de servicio de pago de peaje electrónico para la dotación de vehículos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, previa recepción conforme por parte de la Encargada de la Oficina de Servicios Generales y/o Encargado de la Sección Administración y Finanzas, ambos de esta Seremi.
2. **Impútese**, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución al presupuesto vigente, a la asignación presupuestaria, **22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** correspondiente al presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO OYARCE LAGOS
ENCARGADO SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU REGION
BIOBIO

MLF/NCM

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA CONTABILIDAD.
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Patricio Oyarce Lagos Fecha firma: 16-01-2026 11:21:43



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 56 Timbre: UCEBYAFTEHYQ En:
<https://validoc.minvu.cl>